



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile

Provincia de Linares

Depto. Educ. Municipal

Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 21 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.426

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-51-L115 "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-51-L115 "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA", se presentaron 12 Oferentes, CLAUDIO FERNANDEZ CERONI Rut N° 13.446.760-6, SU-LING HSU Rut N°14.640.012-4, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR Rut N° 15.775.663-K, JAIME WALDO ESPINOZA RIQUELME RUT: 6.149.744-7, TOLEDO Y VIDAL COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.104.725-6, VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y CIA. RUT: 76.145.038-7, COMERCIAL PABLO ALEXIS NAVARRO TAPIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD RUT: 76.250.691-2, SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA RUT: 76.267.765-2, COMERCIAL LAGUNCAR LIMITADA RUT: 76.362.076-K, SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA RUT: 77.730.550-6, YEZ GAMBOA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 89.694.600-5, MAURICIO ANTONIO CARES VEGA RUT: 9.706.584-5.

Que, los Oferentes, VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y CIA LTDA., COMERCIAL PABLO ALEXIS NAVARRO TAPIA EMPRESA INDIVIDUAL, SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA, COMERCIAL LAGUNCAR LIMITADA, YEZ GAMBOA Y COMPAÑÍA LIMITADA, MAURICIO ANTONIO CARES VEGA, se encuentran fuera del proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas, por No Cumplir con Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Certificados de Experiencia Garantías y Cambios solicitados en Bases Administrativas.

Que, los oferentes, CLAUDIO FERNANDEZ CERONI, SU-LING HSU, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, JAIME WALDO ESPINOZA RIQUELME, TOLEDO Y VIDAL COMPAÑÍA LIMITADA Y SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, se encuentran en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

Que, las seis Ofertas al proceso de Material Deportivo Escuela Santiago Urrutia, no cumplen con la Calidad Técnica y Modelos según Certificado Emitido por el Director del Establecimiento determinados en los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, que según la calidad sugerida, refuerzo de costuras, terminaciones, diseños, no es lo solicitado por lo que la contratación no resulta conveniente a los intereses de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, y por eso al departamento de educación municipal de parral.

Que, el artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Desierta una Licitación cuando no cumple con los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-51-L115 "Material Deportivo Escuela Santiago Urrutia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcadesa"

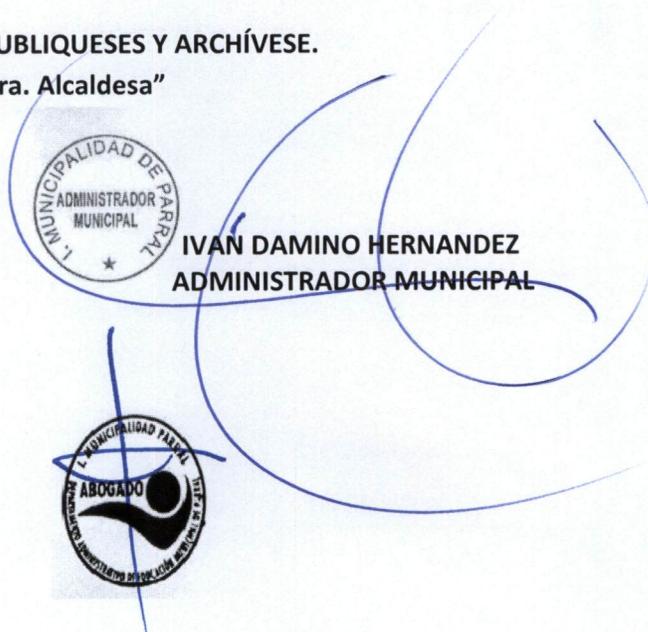


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
PRU/IDH/ARC/LBO/PMH/DAO/LBA/maa.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

